



## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARIBA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 0109-25

A: **ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN**  
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **JUAN A. DIAZ JIMENEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	8,000.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	8,000.00
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>17,000.00</b>
Actividad:	0003	<b>Administracion Municipal</b>			
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	13,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>13,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>					<b>30,000.00</b>

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	<b>Normas y Seguimientos</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el pais	30,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>30,000.00</b>

**TOTAL GENERAL A AUMENTAR** **30,000.00**



Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARriba , a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

*Daniela O. Figueroa*

DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN  
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD



CONSIDERACIONES: Que la Ley 170-07, del Distrito Nacional, que establece el régimen de las transferencias con fines transferencia de crédito entre el orden central y los órganos descentralizados, por el Distrito Municipal, Precio revisión que se aprueba municipal.

Considerando: La Ley 170-07, del Distrito Nacional, que establece y la Ley 170-07, del Distrito Nacional,

EN JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARIBA, AZUA, R.D. SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE:

RESUELVE:

ARTICULO: Pueden transferir entre el orden central y el Distrito, correspondiente a la transferencia y tienen en cuenta en cada ejercicio, se detallan el siguiente:



## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARriba TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 0209:

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 54,855.00

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Org. FF. FE. Objeto. Glosas y Anexos  
100 1101 1000 271201 Glosa para autorizar la transferencia

**VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARriba en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	<b>Administración Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261101	Muebles de oficina y estantería	4,855.00
				<b>Sub-Total Actividad</b>	<b>4,855.00</b>

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	13	Construcción Edificaciones Municipales
Actividad:	0051	<b>1era Etapa Contrucción Palacio Municipal</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	271201	Obras para edificación no residencial	50,000.00
				<b>Sub-Total Actividad</b>	<b>50,000.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>	<b>54,855.00</b>
--------------------------------	------------------

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

Cuenta : **Inversion v Obras**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	<b>Administración y Reparación de Unidades Motorizadas</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción el	54,855.00
				<b>Sub-Total Actividad</b>	<b>54,855.00</b>

<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>	<b>54,855.00</b>
---------------------------------	------------------



Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

*Daniela O. Figueroa*

DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN  
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD



*Juanita Diaz*

JUANA DIAZ JIMENEZ  
TESORERO MUNICIPAL TESORERIA



De acuerdo con el artículo 170 de la Constitución Política de la República Dominicana y la Ley 433 de Ejercicio de Presupuesto

ARTICULO: El presente Decreto crea el organismo que se establece en su programa y alcance de acuerdo a lo establecido en la legislación.



## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARriba TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 0309:

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 26,250.00

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARriba en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : Servicios Publicos Municipales**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	<b>Asistencia Social</b>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	26,250.00
se han aplicado fondos propios transferidos al presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de 26,250.00					<b>Sub-Total Actividad</b> 26,250.00
					<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b> 26,250.00

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta : Servicios Publicos Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	<b>Administración Municipal</b>

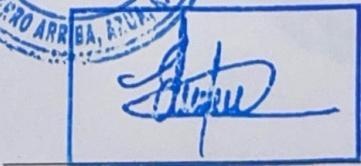
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	26,250.00
					<b>Sub-Total Actividad</b> 26,250.00

ARTICULO PRIMERO: Transferir  
programática y objetivos de gestión a otra administración.

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República .

*Daniela O. Figueira*

DANIELA O. FIGUEROA/CIPRIAN  
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD



ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

*Juan Diaz Jimenez*

JUAN A DIAZ JIMENEZ  
TESORERO MUNICIPAL





## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARIBA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 04-0925:

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 34,000.00

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

**VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARIBA en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



**REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta :Inversion v Obras**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
Proyecto :	16	Reparación en Cementerios			
Actividad:	0051	<b>Reparacion y pintura de murales en verjado de los cementerios Villa corazon y el Distrito</b>			
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3101	1955	272801	Obras en cementerios	19,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>19,000.00</b>
Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos			
Proyecto :	0				
Actividad:	0001	<b>Administración de los Servicios Públicos</b>			
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	227103	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	15,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>15,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL A REBAJAR</b>					<b>34,000.00</b>

**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**

**Cuenta :Inversion v Obras**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
Proyecto :	0				
Actividad:	0001	<b>Supervision, Fiscalizacion y Control de Obras Publicas</b>			
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	227102	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	34,000.00
<b>Sub-Total Actividad</b>					<b>34,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL A AUMENTAR</b>					<b>34,000.00</b>



Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARIBA , a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Daniela O. Figueroa

DANIELA O. FIGUEROA CIPRIAN  
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD



Juan A. Díaz Jiménez

JUAN A. DÍAZ JIMÉNEZ  
TESORERO MUNICIPAL

